



René Abeliuk Manasevich, de paseo con un maestro

Discípulo de Manuel Somarriva en la Universidad de Chile, este ícono de la enseñanza del derecho civil advierte sobre la obsolescencia de diferentes normas del Código Civil, reclama contra las instituciones importadas de Estados Unidos, y examina la realidad nacional a la luz de la materia sobre la que acaba de actualizar por sexta vez su libro más famoso: las obligaciones.

Sofía Martín Leyton

Esta es una entrevista sin preguntas. O casi. René Abeliuk Manasevich —83 años, profesor de derecho civil de la Universidad de Chile, vicepresidente ejecutivo de la Corfo durante el gobierno de Patricio Aylwin— dirige la conversación y aborda los temas que él quiere y como él quiere.

Desconcertante, pero entretenido; ante una realidad que no va a cambiar en la hora y algo más que dura la reunión, mejor es asumirlo y disfrutar del buen humor de uno de los nombres que seguramente ningún estudiante de derecho en Chile ignora; disfrutar del paseo que da por la historia del derecho civil, salpicada de detalles de Roma, del Código Napoleónico, del Código Civil italiano y de recuerdos de su vida profesional.

Su experiencia como abogado integrante en la Corte Suprema y su gran orgullo de ser autor del libro “De las Obligaciones”, —cuya sexta edición se publicó en marzo por Thomson Reuters—, se entretienen con detalles de historia personal y opiniones sobre la contingencia nacional: “Mi apellido cumple 100 años en este país. Mi padre se vino de Europa poco antes de que estallara la guerra en 1914. Le traía una novia a un amigo de su pueblo natal que se había venido antes a Chile y que cuando se estableció la mandó pedir; y como una mujer no podía viajar sola, mi padre la acompañó. Se vino de Odessa, Ucrania, atravesó toda Europa y se embarcó directamente a Chile”

Luego reflexiona: “El que es de ascendencia judía anda vagando por el mundo, pero aquí está casi toda la familia y celebraremos este siglo”. Y a continuación exclama: “No hay que olvidarse nunca y recordárselo también a los mapuche, que ¡todos! (alza la voz y recalca la palabra) llegamos a Chile... ¡todos!”, insiste. “Unos más tarde y otros más temprano; y que todos tenemos derechos, si hemos nacido en esta tierra maravillosa”.

Del libro

“De las Obligaciones” es su libro regalón, aunque también es autor de textos sobre derecho sucesorio, promesa y filiación. “Tengo que ser muy franco: creo que hoy no sería capaz de escribirlo, no obstante sé mucho más que lo que sabía el año 70”, confiesa.

Su libro no es “para calentar los exámenes sino para entender las instituciones”, sostiene. “Yo ahora no pleiteo por razones obvias de edad, pero estoy dedicado a los informes en derecho, donde uno se encuentra con los juicios más grandes de este país. Este libro tiene otra virtud: ha logrado

meter algunas instituciones que hacen más honesto el ejercicio del capitalismo. Por ejemplo —y que viene de Roma—, la teoría del acto propio; también la teoría del levantamiento del velo”. Y agrega otras figuras relevantes que analiza, como la resolución, los daños morales, la teoría del cumplimiento, la inoponibilidad, el enriquecimiento sin causa, y la teoría de la responsabilidad.

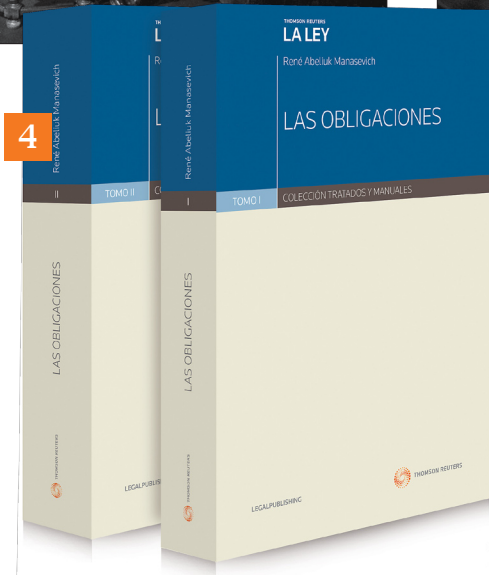
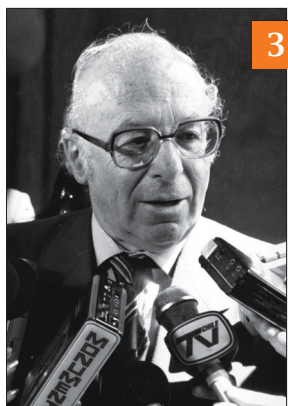
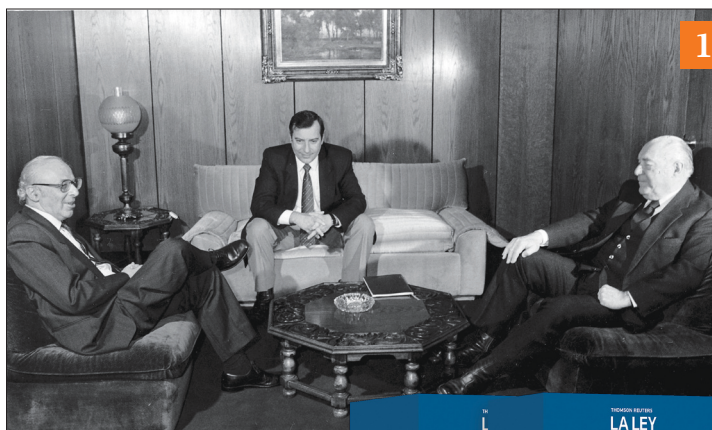
En principio, cuenta, quería hacer lo mismo que en su libro sobre derecho sucesorio, “que son las clases del profesor Somarriva, quien me pidió que tomara los apuntes respectivos, porque se estaban aplicando las modificaciones de la ley 10.271, que empezó a poner un poco más al día nuestro derecho de familia con el del mundo”.

Abeliuk se explaya entonces sobre la teoría de la responsabilidad jurídica, “rama del derecho que adquiere una enorme importancia y va en crecimiento”, y enumera la responsabilidad política, la de los funcionarios públicos, la penal, para desembocar en la responsabilidad civil, donde desliza una crítica a los montos de las indemnizaciones: “Nuestros tribunales se están dejando llevar por la presión de los litigantes. Aquí hay que tener fortaleza y no olvidarse de que los excesos que vemos en las películas son de las películas; tampoco es la realidad en Estados Unidos, porque al final llegan a acuerdos”.

“

Yo soy de opinión de escribir un nuevo texto. Ahora... escribirlo sin romper la institucionalidad, por cierto. Hay algunos muy acelerados.

”



**DURANTE SU PERÍODO
COMO VICEPRESIDENTE DE CORFO:**

- 1.- Con Sergio Onofre Jarpa y Mario Papi, parlamentarios de la época, entre 1990 y 1994.
- 2.- Conversando con Enrique Silva Cimma y Alejandro Foxley, en noviembre de 1992.
- 3.- Dando declaraciones a periodistas de radio y televisión, en septiembre de 1991.
- 4.- Libro “Las obligaciones”, cuya sexta edición fue publicada en marzo de este año.

Hay que reconocer, agrega, que los médicos estaban absolutamente impunes, “pero ahora también ha habido abusos con el daño moral. Este no es un país de multimillonarios; nos falta para ser país desarrollado. Hay que estabilizarse en una línea”, afirma.

También propone unificar ciertas soluciones del Código de Comercio y del Código Civil, porque habría materias en que no se justifican las diferencias, dado que ya no existen los tribunales de comercio.

“No hay nada en este libro hecho a la antigua, sino que está todo puesto al día”, afirma con solemnidad.

Del triunfo del capitalismo

En la conversación, el capitalismo tiene un lugar. Abeluk cuenta sobre la guerra de Vietnam, “que tantos costos tuvo para Estados Unidos en plena guerra fría, país que sin embargo adoptó la economía capitalista porque es la más eficiente”, dice.

“Más control o menos control, esa es la discusión que nos separa a los socialdemócratas, que es lo que yo soy, de los neoliberales, que están profundamente equivocados y están desapareciendo”, sostiene con firmeza.

“Fíjese usted que la primera edición de este libro la escribí en los años 70, vísperas de la elección de Salvador

Allende, que si finalmente se hubiera traducido en que Chile hubiera pasado a la órbita soviética, en un gobierno comunista, a la larga (o a la corta) el derecho, sobre todo el derecho privado, pierde bastante importancia y la adquiere el derecho público”, continúa.

“El capitalismo venció al socialismo en el mundo. Marx sigue siendo grande, en mi opinión, pero no en su teoría política, sino que es el hombre que inició la ciencia política, el estudio, sus diagnósticos. Es exagerado al darle importancia a lo económico, pero antes no se le daba ninguna”, analiza.

Para él, el término de la guerra fría ha devuelto a la autonomía de la voluntad como la principal creadora del derecho, y reclama contra aquellos que “copian” normas o figuras estadounidenses: “El derecho norteamericano no es el mejor del mundo. Se considera que ese título lo tiene el derecho inglés, de manera que (y exclama) ‘déjense señores legisladores de copiar la legislación norteamericana’, que es muy apropiada para ellos, pero no para nosotros”.

Del Código Civil

Abeluk se mueve entre la admiración por Andrés Bello y el Código Civil, y las críticas a la obsolescencia de muchas de sus normas, que no estarían adecuadas a la realidad de hoy. Y aprovecha de hacer una comparación con

la actualidad: “El Código Civil lo mantenemos porque está muy bien escrito, mientras que las leyes que se despachan hoy llegan a dar tiritones”.

“No olvidemos que el código francés nace casi conjuntamente con el capitalismo industrial, de manera que lo que copió Andrés Bello en Chile no existía. Éramos un país fundamentalmente agrario, comercial y minero, pero no industrial. Hoy la expansión de la economía es tal que ha obligado a revisar esta obra magna del derecho romano con nuevas instituciones muy interesantes que este libro fue el primero en recoger”, dice.

Y en cuanto al derecho de familia, asegura que Chile es uno de los países más retrógrados en el mundo. Dice que Andrés Bello se quejaba de que el país era tremendamente conservador, y que tuvo que hacer un capítulo de derecho de familia de ese tipo, pero que se desquitó con el derecho de los bienes, en que hizo algo muy moderno para la época, pero que no se pone al día, “que se está quedando un poquito obsoleto”: el derecho de las obligaciones. “Estuvo fundamentalmente inspirado en el Código Civil francés o código napoleónico, en que, dicen las malas lenguas que en lo único que se metió Napoleón fue en impedir que se investigara la paternidad. Una vergüenza (dice entre risas) que compartíamos en pleno siglo XIX”.

—**Eso no venía de Andrés Bello entonces.**

“Andrés Bello se tuvo que someter, porque la sociedad no le hubiera aceptado dos revoluciones: una fue que la propiedad raíz quedara registrada en manos del Estado. Y la otra, las obligaciones.

Al ir preparando este libro me di cuenta que nos habíamos quedado bastante atrás: es cierto que la esencia viene del derecho romano, pero hay que adecuarlo al siglo XXI. Y no había ocurrido y era un derecho muy clásico, especialmente porque estaba adecuado al Chile agrícola y

minero. Por eso que rápidamente después del Código Civil vino el código de Minería”.

“En nuestra legislación es exageradísima la falta de libertad para el testador. Creo que ahí estamos mal; repercute en el régimen matrimonial. Y no se han atrevido a cambiar la sociedad conyugal”, continúa. Para él hay un vacío en el código: “Se creyó que después de la ley de filiación iba a venir la modificación a la sociedad conyugal, no porque sea un régimen malo, sino que era adecuado al Chile de aquella época en que la mujer trabajaba en el hogar. Pero hoy aparece como un poco tirado de las mechas que el marido le administre los bienes, incluso los heredados... queda mucho por hacer”.

De la Constitución

— **¿Qué opina de una nueva Constitución?**

“Es opinable. La actual Constitución tiene un defecto de origen: está hecha por personas pertenecientes sólo a un sector. Está parchada por todos lados y es una mala Constitución, porque no es para todos los chilenos; es para proteger al empresario de que no se repita una aventura como la que tuvo que vivir en la época anterior.

Hay muchos errores y hay que hacer una revisión completa. Cada vez que la abro le veo un montón de defectos de redacción. Yo soy de opinión de escribir un nuevo texto. Ahora... escribirlo sin romper la institucionalidad, por cierto. Hay algunos muy acelerados.

Y tiene excesos, como una serie de normas casi inamovibles; además del exceso al crear un organismo sin control como el Tribunal Constitucional, que hasta aquí no ha abusado mayormente. Al revés. Pero no se pueden hacer instituciones intocables.

La teoría de los tres poderes se basa en el equilibrio. Creo que ahí hay que amortiguar algo”.

“

No soy partidario de aquellos jueces que se ponen por encima de la ley y fallan en contra de la ley.

”



De esto y aquello

Además, Abeliuk cuenta que.

Que fue alumno en el Instituto Nacional “de ni más ni menos que de don Patricio Aylwin”, que fue su profesor de educación cívica. “Hay que reponer el ramo, porque no he visto nunca un electorado más ignorante que el que tenemos hoy día, que no saben lo mínimo”, reclama.

Que estuvo metido en la política hasta que Ricardo Lagos le pidió que asumiera en la Corte Suprema como abogado integrante.

Que estuvo en ese cargo por cinco años. “Y me salí porque si los ministros tienen que salir a los 75 años, por qué los abogados integrantes no. Aunque todos saben que es para darle tiraje a la chimenea. Pero si uno está mentalmente en buen estado y en la mejor etapa de la vida, cuando ya tiene madurez y ha asimilado bien lo que es el derecho...”.

Que el derecho es para él es una forma de vivir civilizadamente, de acuerdo con normas y sanciones, pero no en que un grupo de personas decide mandar al resto de la población.

Que uno de sus pilares fundamentales es el derecho de las obligaciones, “porque es la estructura central básica sobre la cual se ha edificado todo el derecho privado”.

Que le gusta la política. “Pero desde que estuve en la Corte Suprema me retiré de la política activa”.

Que los abogados de bancos son otra seria falla en el país. “No tienen control de ninguna especie. Es cierto que nadie puede obligar a un banco a prestarle a una persona si el deudor no le merece confianza. Pero algunas observaciones de abogados, realmente... Una vez me pidieron un informe en derecho, me pidieron que fuera a hablar con el colega, fui, y me dijo: ‘¿sabe qué más señor?’ —con toda la majestad con que habla quien cree que tiene al derecho consigo— ‘el banco le presta al que quiere’”.

Que el derecho es inseparable de la moral, “pero no para que los señores ministros de los tribunales fallen a su conciencia. No soy partidario de aquellos jueces que se ponen por encima de la ley y fallan en contra de la ley. No se puede ni se debe porque no es el organismo reconocido por la Constitución, sino en caso de vacío del derecho”.

Que Manuel Somarriva fue su profesor “y responsable de todo lo que usted ve aquí —y muestra los libros de su autoría sobre la mesa—, porque yo iba para otro lado: el derecho público”.

Que ama el derecho. “Bien aplicado, por cierto”. **L**

“

En nuestra legislación es exageradísima la falta de libertad para el testador. Creo que ahí estamos mal; repercute en el régimen matrimonial.

”